



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019.

Duración: 52 minutos (de 20:00 h. a 20:52 h.)

Corporativos (11): 11 asistentes (6-LC+2-ASL+2-BILDU+1-IXL).

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la sesión de 15 de Junio de 2019, en la que se constituyó el actual Ayuntamiento, que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCÍAS.- Dar cuenta de los escritos de constitución y de designación de portavoces.

Mediante la presentación de la correspondiente comunicación en la Secretaría General del Ayuntamiento, en los términos del artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han constituido las cuatros representaciones políticas del Ayuntamiento en Grupos Municipales, siendo los portavoces, de acuerdo con sus propias propuestas, los siguientes:

Por Larraga Cuenta (en adelante: LC): D. Carlos Suescun Sotés

Por Partido Socialista de Navarra (en adelante: PSN-PSOE): D. Antonio Lamberto Urquijo.

Por EH-Bildu: D. Ángel María Mañeru Gorricho.

Por Independientes por Larraga (en adelante: IXL): D. Javier Ignacio Imas Corera

El Alcalde pregunta si ¿tienen alguna observación que realizar los presentes?, no produciéndose ninguna, el Pleno se da por enterado por unanimidad de los presentes, de los Grupos Políticos Municipales constituidos y portavocías designadas.

3º.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO CORPORATIVO.

A propuesta de la Alcaldía y previa deliberación sobre el particular, se acuerda por **mayoría absoluta** de 8 votos a favor (LC, IXL y PSN-PSOE) y 2 en contra (EH-Bildu) que las **SESIONES ORDINARIAS** del Pleno del Ayuntamiento de Larraga, se celebrarán los últimos jueves de cada mes en los meses de FEBRERO, ABRIL, JUNIO, JULIO (excepto en 2019), SEPTIEMBRE, OCTUBRE, Y DICIEMBRE (adelantándose al jueves anterior con motivo de las fiestas de Navidad en el caso del mes de diciembre), sin perjuicio de la convocatoria de Sesiones EXTRAORDINARIAS siempre que resulte necesario y en particular en los meses en que no haya ordinaria, por razón del cumplimiento de plazos o tratamiento de asuntos que no admitan dilación.

En caso de que alguno de dichos días resultase ser festivo o de concurrir circunstancias o impedimentos excepcionales, a juicio de la Alcaldía, se adelantará o retrasará, según convenga, a uno de los días laborables más inmediatos.

EXPLICACION DEL VOTO



D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-BILDU) interviene para explicar el sentido negativo del voto de su Grupo, que se basa en el hecho de considerar que desde un punto de vista de democracia y participación sería más conveniente que las Sesiones tuvieran periodicidad mensual, aunque comprenden que ello pueda ser menos práctico y operativo para el funcionamiento de los servicios administrativos y la Secretaría.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DE TRABAJO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

** De manera previa al inicio del tratamiento del presente punto del orden del día, se incorpora a la Sesión el Concejal D. Ricardo Legorburu Vidarte (LC).*

4.1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril se crea por unanimidad la **Comisión Especial de Cuentas**, que estará presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los Concejales: D. Miguel Angel Suescun López (LC), D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE), D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL) y D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-Bildu).

4.2.- A propuesta de la Alcaldía y tras la corespondiente deliberación y debate, se constituyen por **mayoría absoluta** de 7 votos a favor (LC e IXL) y 4 en contra (PSN-PSOE y EH-Bildu) las **Comisiones de Trabajo** para las distintas áreas que ha considerado la Alcaldía, que quedan presididas por las personas que en cada caso se señalan y estarán integradas, como Vocales, por los miembros que en representación de los cuatro Grupos Municipales consideren oportuno asistir a las reuniones, en función de la materia de que se trate:

1	Comisión de Obras Públicas y Urbanismo: Presidente: D. Carlos Suescun Sotés (LC).
2	Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Presidente: D. Miguel Angel Suescun López (LC).
3	Comisión de Cultura y Comunicación: Presidenta: D. Nora Rodríguez Suescun (LC).
4	Comisión de Educación: Presidente: D. Carlos Suescun Sotés (LC).
5	Comisión de Deportes: Presidente: D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL).
6	Comisión de Turismo: Presidente: D. David García Suescun (LC).
7	Comisión de Asuntos Sociales: Presidente: José Ángel Rodríguez Hermoso de Mendoza
8	Comisión de Festejos y Juventud: Presidente: D. Ricardo Legoruburu Vidarte (LC).
9	Comisión de Hermanamiento: Presidente: D. Carlos Suescun Sotés (LC).

INTERVENCIONES EN EL CURSO DEL DEBATE

D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE): indica, y solicita que conste en acta, que en reunión previa solicitaron presidir una o dos de las Comisiones o Áreas de Trabajo lo que les fue denegado por el Grupo de Gobierno.

D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-BILDU): señala que también su Grupo solicitó presidir alguna Comisión de Trabajo y les fue denegado, solicita del mismo modo que conste en acta.

Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC): ante estos comentarios, responde que las Comisiones no son delegaciones de Competencias en un Área determinada sino comisiones abiertas y participativas de trabajo, por lo que la participación puede articularse igualmente asistiendo a las mismas libremente por los Corporativos que lo deseen, sin restricción alguna, como queda asegurado en el acuerdo.

D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE): manifiesta que el hecho de ostentar la Presidencia o responsabilidad del Área tiene un matiz muy diferente a nivel del trabajo a desarrollar, aunque se pueda participar de la manera indicada.

D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-BILDU): manifiesta, que a pesar del voto negativo al presente Acuerdo, obviamente, su Grupo Municipal está dispuesto a participar activamente en todas ellas.



5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Como representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados de competencia del Pleno, se nombran por **unanimidad** los siguientes:

Federación Navarra de Municipios y Concejos: según los Estatutos de dicha Federación el representante es siempre el Alcalde (D. Carlos Suescun Sotés), quien podrá delegar dicha representación en otro concejal de manera puntual o permanente.

Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra: Titular: D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL)
Suplentes: D. Ángel María Mañeru Gorricho (Bildu) y D. Ricardo Legorburu Vidarte (LC)

Consortio de Desarrollo de la Zona Media y Grupo de Acción Local (GAL) de la Zona Media: Titular: D. David García Suescun (LC)
Suplente: D. Ricardo Legorburu Vidarte (LC)

Consejo Escolar del CPEIP San Miguel de Larraga: Titular: Carlos Suescun Sotés (LC). Suplentes: D. David García Suescun (LC), D. Ángel María Mañeru Gorricho (Bildu) y Dña. Pilar Ochagavía Quel (PSN-PSOE).

Oficina de Rehabilitación y Vivienda (ORVE) de Tafalla: Titular: D. Miguel Ángel Suescun López (LC).
Suplente: D. Carlos Suescun Sotés (LC)

Agrupación del Servicio Social de Base de la Zona Básica de Artajona: Titular: D. José Angel Rodríguez Hermoso de Mendoza (LC)
Suplentes: D. Ángel María Mañeru Gorricho (Bildu), Dña. Nora Rodríguez Suescun (LC), D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE) y Dña. Pilar Ochagavía Quel (PSN-PSOE).

Mancomunidad de Valdizarbe:

Junta General (cinco vocales):

D. Carlos Suescun Sotés (LC)

D. David García Suescun (LC)

D. José Angel Rodríguez Hermoso de Mendoza (LC)

D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE)

D. Ángel María Mañeru Gorricho (Bildu)

Comisión Permanente: D. Carlos Suescun Sotés (LC)

Consejo de Administración: D. Carlos Suescun Sotés (LC)

Comisión de Cuentas: D. Carlos Suescun Sotés (LC)

Canal de Navarra y Comunidades de Regantes de las que forma parte el Ayuntamiento (Sectores, XXIII, XXIV, II.2 y IV.1): Titulares: D. Miguel Ángel Suescun López (LC); D. Félix Mañeru Elrío (EH-BILDU), Dña. Pilar Ochagavía Quel (PSN-PSOE) y D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL).

* **Observación:** en lo que se refiere a la Suplencias designadas y en el caso del que el órgano colegiado de que se trate no admita más de un suplente según sus Estatutos, se entenderá que ostenta la suplencia el primero de los designados y en el caso de que se admita la asistencia de los demás miembros, estos lo harán como oyentes o participantes sin derecho a voto.



6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas en materia de nombramientos y Concejalías-Delegadas de Área.

Resolución 52/2019, de 19 de Junio, en la que, en uso de las atribuciones que le confiere la Legislación de Régimen Local, nombra como Primera Teniente de Alcalde a la Concejala Dña. Nora Rodríguez Suescun, y como Segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. Javier Ignacio Imas Corera.

7º.- DISPOSICIÓN DE FONDOS MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DE FIRMAS PARA DISPOSICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y TESORERÍA, Y NOMBRAMIENTO DE TESORERO/A.

7.1.- Con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad autorizar las firmas del Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés, con D.N.I./N.I.F.: 44.629.835-Z, Secretario D. Carlos Manuel Sorli Peña con D.N.I./N.I.F.: 24.403.035-N, para que puedan realizar toda clase de operaciones bancarias, de forma conjunta con las personas que desempeñan las funciones de Tesorería. Para los casos de ausencia del Sr. Alcalde quedan autorizados subsidiariamente los Tenientes de Alcalde nombrados en el punto anterior y en el orden de su nombramiento.

7.2.- Debido asimismo al cambio de Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y una vez debatido el asunto el Pleno ACUERDA por unanimidad lo que representa la mayoría legalmente exigida:

Nombrar Tesorero del Ayuntamiento de Larraga al Concejal del Ayuntamiento D. Miguel Angel Suescun López (LC) con D.N.I./N.I.F.: 15.853.210-T, de conformidad con lo previsto en el artículo 257.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

INTERVENCIONES EN EL CURSO DEL DEBATE

D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE): pregunta en el curso del debate por las funciones del empleado municipal D. Pedro José Molinero González (antiguo tesorero), teniendo en cuenta el nombramiento aprobado.

Interviene el Sr. Secretario, previa autorización del Sr. Alcalde, para aclarar que a tenor del citado artículo 257.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en las Entidades Locales en las que no existe el puesto específico de trabajo de tesorero (con los requisitos legales para el acceso a tal puesto) las funciones de tesorería sólo se pueden realizar por personal funcionario o ser atribuidas a miembros de la Entidad (Corporativos), por este motivo el citado empleado no puede ser Tesorero al no ser personal funcional, y no habiendo otra persona adecuada a dicho perfil es procedente asignar el puesto a un Corporativo, sin perjuicio de que estando D. Pedro José Molinero González adscrito al área de Tesorería, desempeñe determinadas funciones por Delegación del Tesorero como se viene realizando hasta ahora.

8º.- DETERMINACIÓN DEL REGIMEN DE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A CARGOS ELECTOS.

Con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento, se revisa, a propuesta de la Alcaldía, el Régimen de Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones a Cargos Electos, quedando aprobado por **mayoría absoluta** de 9 votos a favor (LC, IXL y PSN-PSOE) y 2 abstenciones (EH-Bildu), el siguiente:



A) ALCALDE: Dedicación Parcial (900 horas anuales). Retribución Bruta: 1.285,71 €/mes, equivalentes a 18.000,00 €.- /año, con efectos de 15 de Junio de 2019.

B) ASISTENCIAS CONCEJALES:

Régimen retributivo: dieta por Asistencias (sujeta a retención de I.R.P.F.).

Cuantía: Concejales: 10: Asistencia a Sesiones del Pleno: 215 €/sesión, con el límite máximo de 1.500,00 €.-/año, con efectos de 1 de julio de 2019.

Se aclara por parte de la Alcaldía que aún cuando el régimen retributivo por asistencias se articula en torno a la efectiva asistencia a Sesiones (tanto Ordinarias como extraordinarias) por razones prácticas, la actividad municipal de los Corporativos implica además la asistencia a un buen número de reuniones mensuales de diferentes Comisiones de Trabajo, Grupos Sectoriales, Mesas de Contratación, Tribunales de Selección, Comisiones de Valoración, Asambleas Reuniones y Consejos de otras Entidades y organismos supramunicipales (Mancomunidades, Consorcios, Consejo Escolar...), etc., por lo que la asignación propuesta se considera ajustada al nivel de dedicación necesario que persigue compensar dicho concepto retributivo.

9º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Núm. 34/2019 a 56/2019).

9.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 34/2019 a 56/2019):

Resolución 34/2019, de 29 de abril, por la que se ADJUDICA el CONTRATO DE SERVICIOS de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, LOCALES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA, a D. Alberto Julián Savaraín Echandía (SERDICAM NAVARRA), con NIF: 73.602.941-C y domicilio en c/ Maiza, 19, de 31839 Arbizu (Navarra), en el precio de 43.796,90 €.-, EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido (52.994,25 €.- IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 1,58 %, sobre el precio de licitación de la misma, por plazo de UN año, prorrogable hasta un máximo de cuatro.

Resolución 35/2019, de 30 de abril, por la que, en materia de aprovechamientos comunales:

1º.- Se CONCEDE aprovechamiento de adjudicación directa como huerto familiar en El Soto, Lote 11: Fátima Ezzahra Mekssoud.

2º.- Se ACEPTAN las renunciaciones de aprovechamiento de adjudicación directa como huerto familiar en El Soto de los lotes: Lote 10, Marco Pereira Carrasco y Lote 23, José Andrés Martínez de Morentin Pérez.

3º.- Se CONCEDE aprovechamiento de adjudicación directa de Olivares, Lote 30 (3-181-B): María Soledad Martínez García.

4º.- Se ACEPTAN las renunciaciones de aprovechamiento de adjudicación directa de Olivares de los Lotes: Lote 16, Óscar García Lucea; Lote 6, Concepción Pérez Zufía; Lotes 17 y 29, Gorka Igual Peña.

5º.- Se DECRETA la apertura del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN VECINAL DIRECTA de los Lotes afectados por las Actuaciones en Infraestructuras Agrícolas, en los SECTORES XXIV, II.2, y IV.1, del Área regable del Canal de Navarra que se describen en el Anexo IX, por plazo de DIECISÉIS AÑOS, para una vez que estén finalizadas las obras de distribución interior de redes en terrenos financiadas por el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento, toda vez que éstas han sido ya objeto de licitación.

Resolución 36/2019, de 2 de mayo, por la que se CONCEDEN las siguientes Licencias Administrativas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos:

Nº 1/2019 para la tenencia del animal de especie canina ROTWEILER, identificado con el Nº 941000017521657, a D. Eneko Domezáin Fernández.

Nº 2/2019 para la tenencia del animal de especie canina AMERICAN STAFFOR, identificado con el Nº 941000013903566, a D. Mikel Sanz Lamberto.

Resolución 37/2019, de 6 de mayo, por la que, en materia de personal:

1º.- Se CONTRATA, de conformidad con las Ofertas de Empleo enviadas al Servicio Navarro de Empleo, las listas recibidas al efecto y la propuesta del Tribunal constituido y que ha realizado la selección conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía



29/2019, de 1 de Abril, desde el 06-05-2019 hasta el 05-11-2019 a las siguientes personas: Juan Echeverría Arbizu, Albañil-Oficial 1ª- Nivel D; Juan Ramón Navas Clemente, Peón construcción – Nivel E; Ion Abadiano Campos, Peón construcción – Nivel E

2º.- Se PRORROGA por plazo de un mes (hasta el 10/06/2019) el contrato de trabajo temporal a tiempo parcial (20 horas semanales) por acumulación de tareas (eventual por circunstancias de la producción), suscrito con fecha de 11/03/2019 con Arizcun González, Lorena, en el puesto de trabajo de auxiliar administrativo.

Resolución 38/2019, de 9 de mayo, por la que se CONCEDE la Licencia de Actividad 4/2019 (ACTIVIDAD CLASIFICADA): “NAVE para AMPLIACIÓN de la Actividad de Manipulación y Distribución de Injertos de Planta de Vid”, promotor: MACAYA SIGLO XXI, S.L., en Paraje Veansa (1-1022).

Resolución 39/2019, de 10 de mayo por la que Se ADJUDICA el Contrato de Asistencia para la Gestión de las Piscinas Municipales en La Temporada Estival del Año 2019 (Socorrismo, Conserjería-Taquilla, Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones) a D. EDUARDO REDÍN SUESCUN (Zona Media Sport), con N.I.F. 33420614G y sede social en c/ Travesía Carretera de Lerín, 13, de 31251 Larraga, en el precio de 29.900,00 €.- IVA excluido (36.179,00 €.- IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 0,00 %, sobre el precio de licitación de la misma, por plazo de un año prorrogable, hasta un máximo de DOS.

Resolución 40/2019, de 10 de mayo, por la que, se conceden las siguientes Licencias de Obras:
Nº 24/2019: NEDGIA NAVARRA, S.A: “Canalización y una acometida”, c/ cuesta del Castillo, 4.
Nº 25/2019: MACAYA SIGLO XXI, S.L: “Nave para ampliación de actividad de manipulación y distribución de injertos de planta de vid, con Licencia de Actividad 4/2019 (Resolución de Alcaldía 38/2019, de 9 de abril)”, en Paraje Veansa (1-1022).

Nº 26/2019: María José Hermoso de Mendoza Rodriguez: “Reforma de baño y arreglo de terraza”, c/ El Rebote.

Nº 27/2019: Francisco Javier Uriarte Lucea: “Reforma vivienda: calefacción, ventanas, baño y suelos”, C/ Vista Alegre.

Nº 28/2019: C.G.N.: “Pintado de fachada”, C/ El Pinar.

Nº 29/2019: Juan Lacalle Otamendi: “Sustituir bañera por plato de ducha”, c/ El Pinar.

Nº 30/2019: Ramón Arviza Garcia: “Pintar verjas y puertas de la tapia”, C/ Vista Alegre.

Resolución 41/2019, de 16 de mayo, por la que se APRUEBA la Modificación del Contrato de Obras de “ADECUACIÓN DEL CINE DE LARRAGA como ESPACIO AUDIOVISUAL Y ESCÉNICO Y AUDITORIO (Adaptación a la Normativa Técnica de Edificación del Cine de Larraga)”, adjudicado a la empresa CONSTRUCCIONES CONTRATAS M. LAMBERTO S.L con C.I.F. B-71144075 y sede social en Calle Zolina, 4, 4º- izda., de 31006 Pamplona (Navarra, que supone una desviación por importe de 44.499,50 € (IVA incluido), lo que representa un porcentaje del 9,98 %, sobre el precio de licitación de la misma (445.870,27 €.- IVA incluido). Consta **ADVERTENCIA JURÍDICA** respecto a la superación del límite previsto en el Pliego para la introducción de nuevas unidades.

Resolución 42/2019 (del 1er. Tte. de Alcalde), de 23 de mayo, por la que, se conceden la Licencia Municipal de Obras Nº 31/2019: Francisco Javier Redin Vidarte: “Construcción vivienda unifamiliar prefabricada adosada y garaje”, c/ Jesús María Muneta.

Resolución 43/2019, de 23 de mayo, por la que se ordena el inicio de la Tramitación del expediente municipal de la actividad clasificada: AMPLIACIÓN de la Actividad Clasificada mediante CONSTRUCCIÓN de nueva NAVE AGRICOLA para la actividad de Manipulación de Planta de Vid, cuyo titular es Francisco Jesús Moreno Sánchez, en la Parcela Catastral 1379 del polígono 10, del término municipal de Larraga, Paraje La Coronilla (segunda Ampliación-Modificación sustancial).

Resolución 44/2019, de 27 de mayo, por la que, se conceden las siguientes Licencias de Obras:

Nº 32/2019: María Milagros Macaya Nieto: “Pintar fachada”, c/ El Inte.

Nº 33/2019: María Pilar Ochagavía Quel: “Pavimentar 35m2 de solera en el patio (parcela libre privada), c/ El Silo.

Nº 34/2019: César Suescun Elduayen: “Colocación de vigas de hierro para reforzar las vigas de madera del tejado”, C/ Santa María.

Nº 35/2019: José Luis Ibáñez García: “Cambio de Ventanas”, c/ Cañada Real.

Nº 36/2019: María de la O los Arcos Mañeru: “Picar solera de bajera para arreglo de tubería bajante de aguas a arqueta”, ctra. Estella.



Nº 37/2019: Esteban Arizcun Rodríguez: “Hormigonar suelo y cambio de puerta y ventana”, c/ El Rebote.

Nº 38/2019: María Josefina López Baruque: “Adecuación interior de vivienda y cubierta”, c/ El Pinar.

Nº 39/2019: REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA: “Prórroga de la Licencia de Obras 69/2017: Derribo de Estación de Servicio”, Carretera NA-132 pk.18 (10_58).

Resolución 45/2019, de 28 de mayo, por la que, se Aprueba el calendario para el próximo curso escolar 2019/2020 del Centro Municipal de Educación Infantil Gatopato de Larraga.

Resolución 46/2019, de 11 de junio, por la que se resuelve las **Convocatoria de Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas-2019** aprobada por Resolución de Alcaldía 9/2019, de 4 de Febrero, concediendo ayudas económicas para apoyar las actividades culturales que hayan realizado en 2018 en Larraga las Asociaciones Culturales, por importe de 10.000 euros, distribuidos de la siguiente manera: Asociación de Padres y Madres (APYMA) 966,18 €.-; Comparsa de Gigantes y Cabezudos 1.111,11 €.-; Asociación de Mujeres de Larraga “Amudela” 1.352,66 €.-; Asociación de Jubilados 998,39 €.-; Teleclub Juvenil San Miguel 1.030,60 €.-; Coral “San Miguel Arcángel” 1.288,24 €.-; Grupo de Danza Urnia 1.062,80 €.-; Larragako Joaldunak (Zanpantzar de Larraga) 917,87 €.-; Asociación Cultural Fototeca de Larraga 1.014,49 €.-; Asociación Gardatxo 257,65 €.-; y para apoyar las actividades deportivas que hayan realizado o realicen en 2019 a los Clubes y Asociaciones Deportivas de Larraga, por importe de 6.000 euros, distribuidos de la siguiente manera: Asociación Amigos Cross de Reyes 2.031,25 €.-; C.D. San Miguel 2.156,25 €.-; Club Ciclista de Larraga (BTT) 1.343,75 €.-; Asociación Sociocultural Deportiva Orión (ASDO) 468,75 €.-.

Resolución 47/2019, de 12 de junio, por la que se conceden las siguientes TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, con validez para cualquier vehículo, siempre y cuando el titular de la tarjeta se desplace en el mismo:.

Nº 3-2019 M.M.F.F.

Nº 4-2019 P.T.M.F.

Nº 5-2019 A.M.R.S.

Nº 6-2019 M.M.V.

Nº 7-2019 M.D.C.M.

Nº 8-2019 M.C.S.L.

Nº 9-2019 J.A.R.M

Resolución 48/2019, de 13 de junio por la que:

1º.- Se Aprueba el Proyecto Básico elaborado por el Equipo de Arquitectura ARKILEKU, S.L., para la ejecución de Obras de ADECUACIÓN A NORMATIVA Y REDISTRIBUCIÓN DE PLANTA BAJA EN EL FRONTÓN MUNICIPAL DE LARRAGA en 2019 (1ª Fase: Vestuarios), junto con su presupuesto, que asciende a la cantidad de: 200.600,00 €.- (IVA, GG, B.I. y Honorarios Incluidos)

2º.- Se Incoa expediente de Modificación Presupuestaria consistente en un SUPLEMENTO DE CRÉDITO a la aplicación presupuestaria 3410.63201 “MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS”, del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Larraga para 2019, por importe de 135.600 Euros (remanente de tesorería existente al cierre del ejercicio de 2018), que se añaden a los 65.000 €.- actualmente consignados en la misma, hasta alcanzar el total de la inversión prevista de 200.600,00 €

3º.- Se Aprueba el gasto correspondiente que se financiará con cargo a dicha aplicación presupuestaria 3410.63201 “MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS”, del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Larraga para 2019, para su ejecución en el presente ejercicio y más en concreto entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2019.

4º.- Se Realiza la correspondiente solicitud de inclusión en la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2019, para inversiones en materia de instalaciones deportivas, aprobada por Orden Foral 31E/2019, de 3 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, aportando toda la documentación requerida en las Bases de la misma

5º.- Se Aprueba el Plan de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Larraga y su ámbito geográfico de influencia, para los próximos cuatro años, elaborado por este Ayuntamiento para su presentación en la Convocatoria citada y en la aprobada por Orden Foral 10/2019, de 15 de febrero, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, para la realización del Plan de Instalaciones deportivas en su ámbito geográfico de influencia durante 2019 (BOLETÍN Nº 73 de 15 de abril de 2019)

Resolución 49/2019, de 17 de junio, por la que, en materia de personal:

1º.- Se **Contrata** a los efectos de los puestos de trabajo temporales y fechas que se detallan, así como otorgar los pertinentes contratos de obra o servicio, duración determinada y jornada completa o



reducida (18 horas y 20 min. semanales), en el marco de la convocatoria de subvenciones para Proyectos de Empleo Social Protegido para el año 2019 (Gobierno de Navarra), que se gestiona a través del *SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA BÁSICA DE ARTAJONA*, con efectos a partir del día señalado, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHAS	CAT. PROFESIONAL
José Antonio Andrés Argaña	17-06-2019 a 16-09-2019	Peón jornada completa
Ramón Armiñanzas Jiménez	17-06-2019 a 16-09-2019	Peón jornada completa
María Luisa Del Valle Olmos	17-06-2019 a 16-10-2019	Peón media jornada
José Jimenez Echeverría	08-07-2019 a 07-09-2019	Peón jornada completa
Miren Nekane Pueyo Rivera	16-09-2019 a 15-11-2019	Peón media jornada

2º.- Se Contrata mediante contrato de interinidad para sustitución por vacaciones, sucesivamente, de dos trabajadoras de la misma categoría profesional, de este Ayuntamiento, de acuerdo con la Convocatoria y sus Bases aprobada mediante Resolución de Alcaldía 85/2018, de 22 de noviembre, para la constitución, mediante oposición, de una relación de aspirantes para la contratación temporal, como auxiliares administrativos al servicio del Ayuntamiento de Larraga, y una vez gestionada la lista, mediante la realización del correspondiente llamamiento, así como otorgar el pertinente contrato de trabajo de interinidad con efectos a partir del día señalado, en las fechas que se detallan, a la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHAS	CAT. PROFESIONAL
Arizcun González, Lorena	15-07-2019 a 11-10-2019	Auxiliar Administrativa

Resolución 50/2019, de 18 de junio, por la que se Aprueba el Programa de Festejos Taurinos, para los actos de la XIX edición de la Jornada de la Vaca Brava y de las fiestas populares de San Miguel 2019 (agosto), y la celebración de dos eventos de Trashumancia de reses no de lidia, los días 27 y 28 de julio de 2019 (Consta **ADVERTENCIA del Secretario** respecto a la necesidad de adecuar plenamente las instalaciones (particularmente el vallado) a la normativa Foral de aplicación sobre la regulación, características y condiciones técnicas de los espacios habilitados para la celebración de espectáculos taurinos populares tradicionales (Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos de Navarra y Orden Foral 374/2012, de 29 de mayo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior por la que se regulan las características y condiciones técnicas de los espacios habilitados para la celebración de espectáculos taurinos populares tradicionales, concursos de recortadores y corridas vasco-landesas, en los términos del informe del Equipo Técnico Asesor del Ayuntamiento en materia de Urbanismo y Arquitectura de fecha de 29/05/2019).

Resolución 51/2019, de 19 de junio, por la que, se conceden las siguientes Licencias Obras:

Nº 40/2019: José Jiménez Echeverría: "Retejado y limpieza de canalón 25 m de tejado", c/ Churrería.

Nº 41/2019: Óscar Aramendi Antimasveres: "Desescombro de patio (parcela libre privada), c/ San Andrés.

Nº 42/2019: NAVEO SOCIEDAD COOPERATIVA: "Separación aguas sucias en instalaciones de vacuno de leche, zócalo y canaleta", Ctra. Tafalla, km 20 (2_2009).

Nº 43/2019: Kevin Keiper Ocariz. "Retejado parcial de cubierta (con limpieza y sustitución de algunas tejas) y levantado de pavimento y posterior colocación de suelo", c/ Maravillas Lamberto.

Nº 44/2019: Jose Javier Otamendi Garcia: "ADECUACIÓN SUBSANACIÓN ORVE-Servicio de Vivienda-Habitabilidad", c/ Santiago.

Nº 45/2019: P.M.G.P.: "Arreglo de tejado (80 metros cuadrados)", c/ Las Baratas.

Nº 46/2019: M.P.G.O.: "Arreglo de tejado (80 metros cuadrados)", c/ Las Baratas.

Nº 47/2019: Jose Javier Rodriguez Villanueva: "Cambio de suelo y barandilla en terraza", c/ La Cruz.

Nº 48/2019: Jesús Manuel Urabayen Martínez: "Derribo paredes solar", c/ San Andrés.

Resolución 52/2019, de 19 de junio, por la que se Nombra a la Concejal Dña. Nora Rodríguez Suescun, como Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y al Concejal D. Javier Ignacio Imas Corera, como Segundo Teniente de Alcalde.

Resolución 53/2019, de 21 de junio por la que se Concede Licencia de Actividad 5/2019 (Actividad Clasificada): "Espacio audiovisual y escénico y auditorio (CINE) de Larraga, ahora: "Casa de Cultura de Larraga", promotor: AYUNTAMIENTO DE LARRAGA, en c/ La Dula, 6 (2_218).

Resolución 54/2019, de 8 de julio, por la que se emite INFORME FAVORABLE sobre la compatibilidad del Proyecto de Ampliación de Explotación Ganadera de Vacuno de Leche (construcción de nueva NAVE y SILO), en la Parcela 2009; Polígono 2, promovido por NAVEO SOCIEDAD COOPERATIVA, con el Planeamiento Urbanístico municipal, en los términos previstos en el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, aprobado por Decreto Foral 93/2006, de 28 de Diciembre, así como a todos los efectos que procedan conforme a los artículos 7, 10, 16 y 29 de dicha norma.



Resolución 55/2019, de 9 de julio por la que se Concede a M.C.G.D.A, TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Nº 10-2019, con validez para cualquier vehículo, siempre y cuando el titular de la tarjeta se desplace en el mismo,

Resolución 56/2019, de 10 de julio, por la que se Concede Licencia de Primera Ocupación 1/2019 de Vivienda Unifamiliar a AINARA OLCOZ ARINA y DAVID GARCÍA SUESCUN, en c/ La Mota, 22 (Pol. 2; Parc. 24).

9.2.- Una vez realizada a instancia del Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE) una aclaración sobre la Resolución 41/2019, de 16 de mayo, por el Sr. Alcalde, asistido por el Sr. Secretario, en lo que se refiere a la Advertencia jurídica que consta en la misma motivada por la desviación que se ha producido en las obras; el Pleno se da por enterado de todas ellas, sin que se produzca ninguna observación o pregunta más sobre las mismas.

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2018.

Habiendo sido informadas favorablemente las Cuentas de Liquidación del Presupuesto General Único de 2018, Estados y Cuenta General del mismo ejercicio, en reunión de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Larraga celebrada el día 23 de Mayo de 2019 y tras su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan presentado alegaciones a las mismas, el Pleno ACUERDA por **mayoría absoluta** de 9 votos a favor (LC, IXL y EH-Bildu) y 2 en contra (PSN-PSOE) Aprobar definitivamente las referidas cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 273 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, siendo su resumen el siguiente:

INGRESOS Y GASTOS POR CAPITULOS		
INGRESOS		
Cap.	DENOMINACIÓN	DCHOS. RECONOCIDOS
1	Impuestos directos	540.871,58
2	Impuestos indirectos	19.666,35
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	341.218,33
4	Transferencias corrientes	787.304,59
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunales	254.575,07
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital y otros ingresos	482.262,44
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL	2.425.898,36

GASTOS		
Cap.	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES. RECONOC.
1	Gastos de personal	514.852,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	916.898,23
3	Gastos Financieros	0
4	Transferencias corrientes	74.173,65
5	Fondo de contingencias	0
6	Inversiones reales	1.293.410,70
7	Transferencias de capital	43.025,69
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL	2.842.361,17



ESTADO DE TESORERIA (RESUMEN GENERAL) ARQUEO			
COBROS		PAGOS	
De Presupues. Corrientes	2.273.227,62	De Presupues. Corrientes	2.684.125,50
De Presupuestos Cerrados	154.210,14	De Presupuestos Cerrados	109.741,75
De Ingresos Extrapresup.	162.544,33	De Gastos Extrapresupues.	175.379,63
Total Cobros	2.589.982,09	Total Pagos	2.969.246,88
Existencias Iniciales	766.079,33	Existencias Finales	386.814,54

Resultado Corriente Positivo del Ejercicio	437.711,14
Resultado Económico Positivo del Ejercicio	402.738,84
Resultado Presupuestario	- 416.462,81
Resultado Presupuestario Ajustado	- 173.993,70
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	361.798,99
Remanente de Tesorería para Gastos con financiación Afectada	0
Remanente por Recursos Afectados	0
Ahorro Bruto	437.711,14
Ahorro Neto	437.711,14
Deuda Viva a 31-12	0
Nivel de Endeudamiento	0,0 %
Límite de Endeudamiento	22,52

(*) Observación: En los datos de resultado presupuestario y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2018 hay que tener en cuenta que se hallan depositados en Imposiciones a plazo fijo la cantidad de **900.000** euros, que el sistema contable obliga a contabilizarlos como gasto del ejercicio en el cual se producen (Activos financieros).

Teniendo en cuenta esta afección el remanente de tesorería es **1.261.798,99** euros.

Existe equilibrio entre ingresos corrientes y gastos de funcionamiento, no habiéndose destinado los ingresos de capital, enajenación de inversiones y expropiaciones, a financiar gastos de funcionamiento, sino al pago de inversiones y habiendo sido el abono adelantado que corresponde efectuar al Gobierno de Navarra por el Ayuntamiento para la ejecución de las **Obras de Redes de Distribución Interior de Riego en Parcelas Comunales del Ayuntamiento de Larraga en los Sectores II.2. IV-1 y XXIV**, realizado en diciembre de 2018, conforme a la Resolución nº 1575/2018, de 13 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería por la que concedían o denegaban las ayudas a la operación "Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales", del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, de la convocatoria para el ejercicio 2018 lo que ha desvirtuado el resultado presupuestario de las cuentas de 2018.

EXPLICACION DEL VOTO

D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE) interviene para explicar el sentido negativo del voto de su Grupo, motivado por el hecho del que en ninguno de los años de la pasada legislatura se han incluido en los presupuestos las partidas propuestas por su Grupo Municipal, lo que, por coherencia, a su juicio, conlleva desaprobar las Cuentas Municipales DE 2018.



11º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1/2019 PARA OBRAS DE MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y 2/2019 PARA HONORARIOS AUDITORIA ALUMBRADO PUBLICO.

Vista la convocatoria de de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2019, para inversiones en materia de instalaciones deportivas, aprobada por ORDEN FORAL 31E/2019, de 3 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud y la Resolución de Alcaldía **48/2019 de 13 de Junio**, de la que se ha dado cuenta en el punto 9, del orden del día de la presente Sesión, que antecede.

Expuesta por el Sr. Alcalde la conveniencia de realizar una Auditoria sobre el alumbrado público con la finalidad de acceder a las subvenciones en materia de eficiencia energética.

Teniendo en cuenta que dichas Inversiones aún hallándose consignadas en el Presupuesto aprobado para 2019 no contienen el crédito suficiente para las actuaciones previstas, por lo que, a efectos de su ejecución se hace preciso aprobar las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por **unanimidad**, que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2019, consistente en Suplemento de Crédito a la aplicación presupuestaria 3410.63201 “MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS”, por importe de **135.600** Euros, que se añaden a los 65.000 €.- actualmente consignados en la misma, hasta alcanzar el total de la inversión prevista de **200.600,00 €.-**.

Dicha modificación presupuestaria se financiará de la siguiente manera:

Incremento en la aplicación del Presupuesto de Ingresos: “7508005-Subvención Gobierno de Navarra Instalaciones Deportivas”, por importe de **70.500,00 €.-**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales existente al cierre del ejercicio de 2018, por importe de **65.100,00 €.-**

B) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2019, consistente en Suplemento de Crédito a la aplicación presupuestaria “1611.63301 HONORARIOS AUDITORIA ALUMBRADO PUBLICO Y ESTUDIO ENERGETICO PLACAS”, por importe de 12.100 Euros.-

Dicha modificación presupuestaria se financiará con cargo al REMANENTE DE TESORERÍA existente al cierre del ejercicio de 2018, por importe de 12.100 Euros.

2º.- Decretar la apertura del período de exposición pública de dichas modificaciones presupuestarias por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, en relación con el 18, del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y artículos 214.2, en relación con el 202 de esta última.

12- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

No se producen



13.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS. Acuerdos que procedan.

** De manera previa al inicio del tratamiento del presente punto del orden del día, se ausenta de la Sesión el Concejal D. Félix María Mañeru Elrio (EH-BILDU).*

13.1.- Plan de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Larraga y su ámbito geográfico de influencia.

Visto el Plan de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Larraga y su ámbito geográfico de influencia, para los próximos cuatro años, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Resolución 48/2019, de 13 de junio, de la que se ha dado cuenta en el punto 9, del orden del día de la presente Sesión, que antecede, para su presentación en la Convocatoria aprobada por ORDEN FORAL 10/2019, de 15 de febrero, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, para la realización del Plan de Instalaciones deportivas en su ámbito geográfico de influencia durante 2019 (BOLETÍN Nº 73 de 15 de abril de 2019).

El Ayuntamiento Pleno informa favorablemente dicho Plan por **unanimidad**, sin perjuicio de las variaciones que puedan introducirse y de su revisión anual o en el plazo en que resulte oportuno a tenor de la evolución de las circunstancias.

13.2.- Presentación del Programa de Fiestas Patronales 2019 y XIX Edición de la Fiesta: Larraga, Tierra de la Vaca Brava

Por el Concejal Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC), se presenta brevemente el Programa de Fiestas Patronales 2019 y XIX Edición de la Fiesta: Larraga, Tierra de la Vaca Brava, que ha sido repartido junto con la convocatoria. El Pleno se da por enterado.

13.3.- Ayudas al Ayuntamiento de Tafalla por los daños sufridos en las inundaciones del pasado día 8 de julio.

El Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-BILDU) somete a la consideración del Pleno la posibilidad de poner en marcha alguna ayuda económica al Ayuntamiento de Tafalla, para paliar los daños sufridos en las inundaciones del pasado día 8 de julio.

Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC), señala que se está contemplando que la recaudación que se obtenga de la actuación de Fiestas del día 11 de agosto “exhibición de recortadores veteranos”, se destine a esa finalidad en lugar de la Asociación para la que estaba prevista.

Se decide además que se estudiará asimismo la posibilidad de habilitar alguna aportación de ayuda directamente desde el propio Ayuntamiento para los pueblos damnificados (no sólo Tafalla) en función de la existencia de una aplicación presupuestaria que lo permita.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 24 de Julio de 2019.

EL ALCALDE
Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO
Fdo. Carlos M. Sorli Peña